

Como herramienta metodológica, la Multidisciplinariedad (llamada también "Pluridisciplinariedad") en la investigación del derecho consiste en observar un mismo fenómeno jurídico desde la perspectiva de muchas disciplinas, así, una institución jurídica, v.gr. la competencia económica, puede analizarse desde la perspectiva enteramente jurídica (siguiendo con el ejemplo) como garantía individual, o bien, desde la perspectiva de la ciencia económica como una motivación a la inversión.

En todo caso, la Multidisciplinariedad permite que un solo objeto de estudio sea analizado desde diversas perspectivas, siendo que cada una de las disciplinas involucradas usará su propio método, así como bagaje y discurso, no habiendo, por tanto, una interconexión entre los discursos. Es decir, cada saber dispone de su punto de vista para llevar a cabo el estudio de un único objeto.

La interdisciplinariedad permite al investigador ocupar la metodología de las disciplinas involucradas, siendo que una disciplina se apoya en otra y ayuda a una mejor explicación de un fenómeno observado. Gracias a la interdisciplinar, el investigador opera a partir de un campo del saber específico, pero la investigación es enriquecida con la problemática abordada y los métodos elaborados por otras disciplinas.

En la teoría jurídica contemporánea tenemos un ejemplo claro de la interdisciplinar en el llamado "Análisis Económico del Derecho", según el cual

Si bien el derecho, como sistema social se clausura ante la influencia de otros sistemas, la investigación jurídica se presenta como el medio a través del cual se comunica el derecho con otras disciplinas del conocimiento. Las herramientas utilizadas son, obviamente, metodológicas.

**Abg. Nathaly Gozaine**



a partir de métodos, lenguaje y razonamientos de la economía se puede inferir la eficiencia o ineficiencia de una institución jurídica, dejando atrás las perspectivas enteramente jurídicas que miran no a la eficiencia económica del derecho, sino a su eficacia formal o sociológica.

Como es posible apreciar la multi e interdisciplinariedad suponen una grave ruptura epistemológica respecto al dogmatismo imperante en las escuelas y facultades de derecho. Menciona François Ost que el derecho está acostumbrado a un "monólogo dogmático", dentro del cual no caben herramientas, ni métodos, ni bagaje, ni problemas de otras ciencias o saberes. Aun cuando el derecho es un sistema cerrado a la influencia de otros sistemas, el reduccionismo acostumbrado del abogado impide determinar la importancia de las aportaciones de otras áreas.

Desde luego que estas herramientas metodológicas no pretenden quitar especificidad al derecho, es decir, no se trata de diluir el discurso jurídico o metajurídico en otros discursos, sino enriquecerlo con nuevas perspectivas, problemas y métodos provenientes de otros saberes. El riesgo es obvio: perder la identidad del derecho y de sus métodos y conceptos en los de otras ciencias.

Los autores coinciden en afirmar que la Multidisciplinariedad resulta ser una utopía científica, siendo la interdisciplinariedad la posición metodológica más centrada, a través de la cual es factible acercarse al sistema social derecho, tradicionalmente cerrado y basado en el dogma, y las demás ciencias.

El investigador del derecho ideal es, sin duda, aquel que es capaz de crear conocimientos. Para terminar con el monólogo dogmático en el cual se ha encerrado el derecho, es menester el uso de herramientas metodológicas adecuadas para lograr una conexión con los demás saberes sociales, lográndose con ello no sólo dar importancia a los aportes de estos últimos sino también entablar un auténtico diálogo entre sistemas.

**Abg. Nathaly Gozaine**



Entre las más variadas armas para acceder a una ciencia del derecho interdisciplinaria se hallan la Multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad. La primera consiste en el estudio de un mismo objeto desde las perspectivas de diversas disciplinas usando cada una de ellas sus propios métodos y conceptos; la segunda supone que el estudio de un fenómeno jurídico en concreto se realice a partir de un campo teórico específico, pero este campo se ve auxiliado por la problemática, métodos, hipótesis, bagaje, etc., de otras disciplinas.

La ciencia del derecho en el futuro se vislumbra como una ciencia interdisciplinaria. El investigador del derecho debe ser muy cuidadoso en el uso de la metodología, ya que la identidad e individualidad del derecho como sistema social deben ser preservadas, ya que se corre el riesgo fundado de perder la especificidad del derecho en la multitud indiferenciada de conocimientos sociales.